



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE PONENCIAS PARA CONGRESOS DE ESTUDIANTES

Con el propósito de consolidar el concurso de ponencias como una duradera y constante tradición, el comité organizador del Congreso de Estudiantes; presenta el reglamento con las bases para la presentación de las ponencias, los puntos a evaluar, procedimientos y disposiciones generales que deberán conocer los participantes.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Objeto. El Presente Reglamento norma la presentación, evaluación, exposición y premiación de las ponencias que se presenten ante los Congresos de Estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría de las diferentes universidades del país y extranjeras, que organice el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores a nivel nacional e internacional.

Artículo 2: Definiciones y abreviaturas.

- a) **IGCPA:** Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores o “Instituto”.
- b) **CONGRESO:** Es el evento organizado por el Instituto a través de la Comisión de Intercambio Universitario, en el cual, los estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría de las diferentes universidades del país y de otros países invitados presentan a discusión de los participantes, trabajos de investigación, por medio de los cuales, proponen soluciones a situaciones planteadas, obteniendo *Conclusiones y Recomendaciones* con el objetivo de elevar el nivel de conocimiento de los participantes, que deben ser dadas a conocer en los plazos y términos que se acuerden y se ratifiquen por medio de la Comisión de Intercambio Universitario y que sean trasladadas a la Junta Directiva del IGCPA.
- c) **LEMA DEL CONGRESO:** Frase que expresa motivación, intención o ideal, o describe la forma de conducta de una persona o grupo, de una institución, de un evento, etcétera.
- d) **COMISIÓN ORGANIZADORA:** Es la conjunción de estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría de las diferentes universidades del país que contando con el apoyo de la Comisión de Intercambio Universitario del Instituto y de la Junta Directiva, coordina la realización del Congreso de Estudiantes. Para lo cual, nombra a por lo menos un coordinador (o presidente) para desarrollar el evento. Asimismo, elabora un plan general y un presupuesto, los cuales, deben ser aprobados por la Junta Directiva del Instituto.
- e) **SUBCOMISIÓN TÉCNICA:** Es la encargada de diseñar el contenido temático del Congreso con relación a las conferencias plenarios, conferencias simultáneas, foros, ponencias, talleres y cualquier actividad relacionada con la elaboración, divulgación y distribución de las bases técnicas para elaborar ponencias, a ser presentadas por los investigadores.

Es la responsable de seleccionar a los expositores tanto nacionales como extranjeros que participarán en las actividades del Congreso de acuerdo al programa diseñado.

El coordinador de esta subcomisión deberá participar en el Comité de Evaluación de Ponencias.

- f) **SUBCOMISIÓN DE TRABAJO:** Son subcomisiones las que la Comisión Organizadora del Congreso de Estudiantes estime pertinente que deban crearse, cuya labor específica permitirá que el trabajo en conjunto conlleve al desarrollo integral, ordenado y organizado del Congreso.
- g) **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PONENCIAS:** Es el conjunto de expertos, encargados de recibir, revisar, evaluar y aprobar las ponencias que cumplan con las bases establecidas y por lo tanto, se podrán presentar en el Congreso para su discusión entre los participantes. Selecciona las tres mejores ponencias del evento y premia a los autores de las mismas.
- h) **PONENCIA:** Es el trabajo de investigación, realizado por profesionales de la Contaduría Pública y/o estudiantes de la misma; de otras profesiones y expertos relacionados con el lema del Congreso, presentado al Comité de Evaluación de Ponencias, para que sea aprobado y presentado para su discusión en el Congreso.
- i) **EXPOSICIÓN:** Explicación y desarrollo del tema del trabajo de investigación propuesto; se otorga un tiempo de 30 minutos para cada expositor y es desarrollada ante todos los miembros presentes en el evento.
- j) **ELEVATOR PITCH:** Expresión utilizada para representar una breve presentación de puntos clave de la ponencia por medio de un video, haciendo uso efectivo del tiempo. Esta presentación tendrá una duración de 15 minutos.
- k) **PREMIO:** Se otorgará a las tres mejores ponencias del Congreso; un premio que consistirá en Plaqueta de Reconocimiento y un obsequio que la Junta Directiva del Instituto considere.

Artículo 3: Integración de las subcomisiones de trabajo. La Comisión Organizadora del Congreso nombrará las subcomisiones que considere necesarias. Estas deberán estar integradas de la siguiente manera:

- a) Coordinador (quien es parte de la Comisión Organizadora del Congreso)
- b) Subcoordinador
- c) Secretario
- d) Vocales necesarios

Artículo 4: Funciones del Comité de Evaluación de Ponencias y de las subcomisiones de trabajo.

El Comité de Evaluación de Ponencias:

- a) Recibirá y, evaluará las ponencias, así mismo, notificará a los ponentes, dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha límite para presentar las ponencias en relación con el resultado de la evaluación de su respectiva ponencia.
- b) Evalúa las ponencias.
- c) Califica las ponencias.
- d) Decide cuales ponencias van a ser presentadas en el Congreso
- e) Premia las ponencias.

**CAPÍTULO I
BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS**

**SECCIÓN I
BASES GENERALES**

Artículo 5: Participantes.

- a) Podrán participar todos los asociados adherentes activos del IGCPA y todos los estudiantes de las universidades nacionales e internacionales que cursen la carrera de Contaduría Pública y Auditoría.
- b) Se aceptará que una sola persona presente varias ponencias.
- c) Las ponencias podrán ser presentadas en forma individual o en conjunto por varios participantes.

Artículo 6: Tema a Presentar.

- d) El tema a investigar debe tener relación con el lema del Congreso.
- e) Las ponencias deberán versar sobre temas de actualidad y de interés para la sociedad a nivel Internacional.

**SECCIÓN II
FASE I
PONENCIA – TRABAJO ESCRITO**

Artículo 7: Contenido. La estructura del trabajo escrito es la siguiente:

- | | |
|---------------------------------|-----------------------|
| ▪ Carátula | ▪ Marco Teórico |
| ▪ Índice | ▪ Aplicación Práctica |
| ▪ Justificación | ▪ Conclusiones |
| ▪ Objetivos de la Investigación | ▪ Recomendaciones |
| ▪ Introducción | ▪ Bibliografía |
| ▪ Planteamiento del Problema | ▪ Cuadros y Anexos |

Artículo 8: Presentación. La ponencia debe ser presentada en medios magnéticos, con identificación personal, en ambiente Windows, con letra tipo Arial, tamaño 12, a doble espacio y una extensión de texto de 15 a 25 páginas. (No incluyendo Cuadros y Anexos).

FASE II
PONENCIA – PRESENTACIÓN AUDIO VISUAL

Artículo 9: Descripción. Esta fase consiste en un Elevator Pitch, dicha expresión es utilizada para exponer una breve presentación de puntos clave de la ponencia.

Los siguientes links muestran ciertas bases para la preparación de un Elevator Pitch:

- Presentaciones Eficaces, claves de Steve Jobs -1
https://www.youtube.com/watch?v=zqcQ_MVv9m0
- Cómo realizar un Elevator Pitch
<https://www.youtube.com/watch?v=OW2FsCqVtpA>
- Elevator Pitch. Tiene 20 Segundos – EduCaixa
https://www.youtube.com/watch?v=2b3xG_Yjgvl
- Elevator Pitch Winner
<https://www.youtube.com/watch?v=i6O98o2FRHw>
- Técnica para Impactar al Hablar en Público
<https://www.youtube.com/watch?v=FUQU6yF76TA>

Artículo 10: Objetivo. Desarrollar en los estudiantes la capacidad de transmitir de manera clara y acertada los puntos clave de su ponencia.

Artículo 11: Contenido. El contenido básico del video es el siguiente:

- Presentación del expositor o expositores
- País que representa
- Universidad que representa
- Propuesta del tema
- Justificación
- Desarrollo del Tema
- Conclusiones
- Recomendaciones

Artículo 12: Presentación.

- a) La presentación de la técnica de Elevator Pitch se hará por medio de un video.
- b) Tendrá una duración de 10 minutos.
- c) Únicamente puede presentar un máximo de dos expositores proponentes del tema.
- d) El ambiente en el cual se desarrolle el video queda a criterio del expositor, recordando que debe tener un grado de formalidad de acuerdo con la Carrera.
- e) El lenguaje a utilizar debe ser formal.
- f) No se puede utilizar material didáctico dado que el objetivo es que el expositor pueda expresar su tema sin necesidad de otros elementos como complemento.

FASE III
PONENCIA – ENTREGA Y EVALUACIÓN

Artículo 13: Entrega. La entrega de la ponencia deberá hacerse al Comité de Evaluación de las Ponencias dentro de la fecha fijada por la Comisión Organizadora, la cual será improrrogable. Dicha entrega se hará al correo repcionigcpa@igcpa.org.gt

Artículo 14: Evaluación. Bases para la calificación de la ponencia previa a ser aceptada a participar en el Congreso. Para calificar en esta fase será necesario que el ponente obtenga una nota mínima de 45 sobre 65 puntos posibles.

No.	CONCEPTO	PUNTOS	TOTALES
1. TRABAJO ESCRITO			
1.1	<u>Estructura de la Ponencia</u> Carátula Índice Justificación Objetivos Introducción Planteamiento del Problema Marco Teórico Aplicación Práctica Conclusiones Recomendaciones Bibliografía Cuadros y Anexos	5	5
1.2	<u>Contenido</u> Validez y relación con el lema del Congreso Secuencia en el desarrollo Aporte de nuevos conocimientos a la profesión	30	35
1.3	<u>Conclusiones</u>	10	45
1.4	<u>Recomendaciones</u>	10	55
2. PRESENTACIÓN AUDIO VISUAL			
2.1	<u>Elevator Pitch</u> Propuesta del Tema Convicción Habla Claramente Presentación Efectiva Uso adecuado del tiempo	10	65

FASE IV
PONENCIA – PRESENTACIÓN FINAL

Artículo 15: Descripción. Esta fase consiste en exponer los seis temas seleccionados por el Comité Evaluador; ante el público presente en el Congreso, el día sábado 9 de septiembre 2017 en la sede del evento.

Artículo 16: Objetivo. Desarrollar en los estudiantes la capacidad de presentar su ponencia ante el público presente y generar interés sobre el tema expuesto.

Artículo 17: Contenido. El contenido básico de la presentación es el siguiente:

- Presentación del expositor o expositores
- País que representa
- Universidad que representa
- Propuesta del tema
- Justificación
- Desarrollo del Tema
- Conclusiones
- Recomendaciones

Artículo 18: Presentación.

- a) La presentación se hará ante todo el público presente en el Congreso.
- b) Tendrá un tiempo disponible de 20 minutos, los cuales se utilizarán para preparación y despedida; y 10 minutos para preguntas y respuestas.
- c) Únicamente puede presentar un máximo de dos expositores proponentes del tema.
- d) El uso del material audiovisual es esencial, el mismo puede tener parte práctica y teórica no olvidando el tiempo disponible para la misma.
- e) La vestimenta debe ser formal.
- f) El lenguaje a utilizar es técnico.
- g) Deben presentarse 30 minutos antes de la hora de su presentación.

Artículo 19: Evaluación.

3. EXPOSICIÓN FINAL DEL TEMA		
3.1 <u>Exposición del Tema</u> Exposición del Tema Apoyo didáctico Interés despertado en el público Manejo del tiempo para su exposición	35	100

CAPÍTULO II DISPOSICIONES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Artículo 20. Seleccionados Extranjeros. En caso de haber sido seleccionada una ponencia para presentarse en el Congreso, cuyo autor no resida en la sede del evento, la Comisión Organizadora absorberá los gastos de traslado, hospedaje y alimentación, del referido investigador, durante el día en el cual exponga su investigación.

En caso de ser una ponencia grupal, la Comisión Organizadora absorberá los gastos únicamente de un expositor.

Artículo 21. Premiación. La Comisión Organizadora para premiar a las ponencias ganadoras se regirá sobre las siguientes disposiciones:

- a) El Comité de Evaluación presentará la calificación de las ponencias seleccionadas como premiadas a la Comisión Organizadora al concluir la presentación de todas las ponencias.
- b) Para obtener uno de los tres premios establecidos, las ponencias seleccionadas deberán obtener la nota mínima de 70 puntos.
- c) En caso que dos o más ponencias obtengan la misma calificación final, se seleccionará el trabajo que obtenga el mayor puntaje de la primera fase.

Artículo 17. Vigencia del Reglamento. El presente reglamento entra en vigencia a partir del mes de mayo de 2017.